Reporte Riesgos III Cuatrimestre 2023

Diana Paola Ariza Hernandez <dianap.ariza@SUPERNOTARIADO.GOV.CO>

Mar 05/12/2023 15:42

Para:Natalia Andrea Velez Castro <natalia.velez@supernotariado.gov.co>;Obeimar Ortiz alegria <obeimar.ortiz@supernotariado.gov.co>;Lina Isabel Campo Gutierrez <lina.campo@supernotariado.gov.co>;Isabella Andrea Hernandez Aranda <isabella.hernandez@supernotariado.gov.co>;Yasmin Gonzalez Caucha <yasmin.gonzalez@supernotariado.gov.co>;Juan Pablo Diaz Martinez <juan.diaz@supernotariado.gov.co>;Jeysson Fernando Barriga Quintero <jeysson.barriga@supernotariado.gov.co>;Jean Piero Yani Oñate <jean.yani@supernotariado.gov.co>
CC:Monica Yaneth Galvis Garcia <monica.galvis@supernotariado.gov.co>;Mauricio Alejandro Rodriguez Gonzalez <mauricio.rodriguez@supernotariado.gov.co>

1 archivos adjuntos (103 KB)

Informe Monitoreo de Riesgos.docx;

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito recordar a ustedes el reporte de los Riesgos correspondientes al III Cuatrimestre de 2023, el cual deben realizar como primera línea de defensa mediante el informe Monitoreo de Riesgos **MP - CNGI - PO - 03 - PR - 02 - FR - 02 (ver archivo anexo),** el cual deberá ser cargado en la carpeta OneDrive consolidado por cada una de las Regionales y firmado por los Directores correspondientes. Igualmente recuerdo a ustedes la importancia del cargue de las evidencias y las matrices de Riesgos teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno.

Favor tener en cuenta que en el informe deberán dar respuesta a cada una de las preguntas relacionadas en el ítem Monitoreo de Riesgos Identificados y que la información diligenciada será para cada uno de los riesgos que reportan por Regional.

A continuación, remito carpeta para cargue correspondiente

15 Riesgos ORIPs

*Recuerdo que la fecha máxima para dichos reportes es el **día 03 de Enero de 2024,** esto teniendo en cuenta los tiempos establecidos en la Política de Riesgos, sin embargo se realiza la recomendación en lo posible de tener los informes listos antes de cerrar vigencia debido a las diferentes situaciones que se pueden presentar finalizando año e iniciando nueva vigencia.*

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Diana Paola Ariza Hernández
Grupo Arquitectura Organizacional y Mejoramiento Continuo
Oficina Asesora de Planeación
Superintendencia de Notariado y Registro
Bogotá, Colombia
Email: dianap.ariza@supernotariado.gov.co
Visítenos: www.supernotariado.gov.co